

EL RAMO

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE PRIMERA ENSEÑANZA, DEFENSOR DE LOS INTERESES DEL MAGISTERIO

<p>Precios de suscripción</p> <p>Un año 6 pesetas Un semestre 3 » Un trimestre 1 50 » Número suelto 15 céntimos</p> <p>PAGO ADELANTADO</p> <p>Anuncios á precios convencionales. Comunicados á 25 céntimos línea.</p> <p>NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES</p>	<p>Se publica todos los jueves</p> <p>LA CORRESPONDENCIA, AL EDITOR</p> <p>RAMIRO EL MONJE, NÚM. 35</p> <p>Las consultas se contestarán en la sección correspondiente</p>	<p>Conatos de suscripción</p> <p>Se suscribe en la librería de don Leandro Pérez, calle de Ramiro el Monje, núm. 35, y en las cabezas de los partidos, casas de los correspondientes del mismo.</p> <p>Los que no avisen el cese oportunamente, se considerarán como suscriptores.</p>
--	---	---

SUMARIO

Sección doctrinal.— Ponencia de D. Pedro Alcántara García en la Asamblea de los Amigos de la Enseñanza.

Sección oficial.— Anuncio de las escuelas que se han de proveer en esta provincia en virtud de concurso único. — Orden de la Subsecretaría para que las relaciones certificadas que han de extender los Secretarios de las Juntas de Instrucción pública se ajusten á la fecha de 31 de Enero, y contengan las alteraciones habidas en las escuelas de primera enseñanza durante dicho mes.

Crónica provincial.— De pagos.— Desestimada por el Rectorado.— Nombramientos.— El trabajo manual en las escuelas.— Respetad los árboles.— Incongruencias.

SECCIÓN DOCTRINAL

LAS PONENCIAS DE LA SECCIÓN PRIMERA

EN LA

Asamblea Nacional de los Amigos de la Enseñanza

Ponencia de D. Pedro de Alcántara García

Tema 1.º

¿Qué condiciones deben reunir las escuelas primarias para serlo de educación integral y que la enseñanza sea en todas y cada una graduada?—¿De qué medios deberán valerse para ser atractivas, influir eficazmente en la cultura popular y ejercer su acción educativa en los alumnos después que hayan dejado la escuela?

Las preguntas que se hacen en este tema constituyen como una síntesis de los capitales problemas pedagógicos concernientes á la escuela primaria, tal como aspiran á tenerla los países que aun no han logrado darla las condiciones indicadas, y tal como nosotros la necesitamos de toda necesidad para que realice la obra redentora que, como remedio á las desventuras presentes, ansía y requiere la patria española. Con claridad meridiana percibe el alma nacional que para poner remedio á los males que con tan gran pesadumbre la aquejan y tan maltre-

cha la tienen, y echar las bases de un bienestar sólido que se refleje en todos los órdenes de la vida, la condición primera, á la vez que la más perentoria, es la de tener verdaderas escuelas, aumentando las actuales, y poniéndolas todas en condiciones de ser genuina y ampliamente educativas.

Tal es, en último término, la tendencia del tema que nos ocupa, en el cual se ha querido recoger, para darla forma práctica y ver de encajarla en la realidad, una de las aspiraciones que hoy latan con más fuerza en el fondo de la sociedad española.

La solución del problema de la escuela educativa hay que buscarla ante todo en el maestro de primera enseñanza: sin buenos maestros no puede haber buenas escuelas, cualesquiera que sean las condiciones externas de que se las rodee. Ni la educación integral, ni la enseñanza graduada, ni la escuela atractiva é influyente en las masas populares, nada, en fin, de lo que en el tema se propone, podrá encarnar en la práctica y ser realidad vívida si el maestro carece de las dotes precisas para desempeñar bien su nobilísima y delicada misión, y no pone en ello su ser entero. De aquí se colige: primero, que el factor de que depende lo substancial de la obra escolar que se delinea en el tema que nos ocupa, es el maestro, con el cual es por ello obligado que se pueda realizar esa obra, en lo que ante todo debe pensarse es en tener buenos maestros, en formar hábiles educadores.

Contando, pues, con el maestro y considerándolo como la fuerza creadora que ayudada, claro está, de otros elementos, ha de hacer surgir la escuela primaria que necesitamos, contestaremos á la primera parte del tema, en la que se plantean dos problemas escolares que, con ser de suyo de gran trascendencia, tienen entre nosotros verdadero interés por haber llegado á ser problemas de actualidad. á causa de lo mucho que de algún tiempo á esta parte se habla de ellos y se discuten; ambos son condición *sine qua non* de la escuela educativa.

En efecto; para que la escuela primaria pueda ostentar con justo título ese calificativo, necesita atender por igual y paralelamente à cuantas energías tejen la complicada trama de nuestra naturaleza psicofísica, lo mismo al espíritu que al cuerpo; à la vez que à formar cerebros, debe dedicarse à sanear y ennoblecer los corazones y à hacer surgir los caracteres mediante la cultura adecuada de todas esas energías y señaladamente de la voluntad, con razón llamada «madre del carácter». Es preciso, además, que la enseñanza toda de la escuela esté al alcance de los que han de recibirla, se amolde al proceso de la evolución psicofísico, mental sobre todo, de los escolares, siguiendo paso à paso los grados por que en su desenvolvimiento pasa la naturaleza infantil. En una palabra, y para no malgastar el tiempo razonando lo que desde hace mucho es tenido en Pedagogía como axiomático, y en el tema se da por supuesto: para que la escuela primaria sea genuinamente educativa, la cultura que en ella reciban los niños debe ser completa, ó *integral*, como se ha convenido en decir, y à la vez *graduada*.

Para que la escuela lo sea de educación integral necesita reunir determinadas condiciones. La primera de ellas (aparte, se entiende, de las personales del maestro, que son las principales) se refiere à las enseñanzas, que han de ser tales que su conjunto sirva para convertir en realidad el antiguo aforismo pedagógico por el que se declara que la educación es el aprendizaje de la vida. A preparar para vivir la vida completa en sus múltiples relaciones debe responder la enseñanza escolar, que en este sentido necesita ser una enseñanza *enciclopédica*, à la vez que *educativa*.

Queremos decir con esto que mediante la enseñanza propia de la escuela primaria ha de atenderse, de una parte, al cultivo, à la educación propiamente dicha de las facultades psíquicas y del organismo físico del niño; y de otra, à abastecer la inteligencia de éste de aquellos conocimientos que mejor le preparen para la práctica de la vida, así individual como colectivamente considerada. Lo primero supone ejercicios de desenvolvimiento para el cuerpo y las facultades anímicas; una labor genuinamente educativa que alcance à toda la realidad psicofísica del educando. Lo segundo requiere enseñanzas por las que se den al niño aquellos conocimientos positivos que más directamente puedan servirle para hacer el aprendizaje de la vida.

Combinando ambos elementos, el educativo y el instructivo, que mutuamente se auxilian y completan, à la vez que juntos integran la obra final de la escuela, la cultura de ésta, siquiera sea no más que elemental (caso de conservarse una división llamada à desaparecer), debe comprender, además de las materias corrientes (Religión, Lectura, Escritura, Lengua, Cuentas, etc.), Ciencias fisiconaturales, Geometría, Instrucción cívica, Geografía é Historia,

Arte, Derecho, Economía, Higiene, Música, Dibujo, Trabajos manuales y Técnica de artes, oficios é industrias, Ejercicios corporales y otros prácticos que, cual los de Agricultura, pueden realizarse en las excursiones escolares, que tanto se prestan à la enseñanza enciclopédica y educativa propia de la niñez. A la misma clase de enseñanza se prestan los ejercicios, también de carácter práctico, que se tengan con los alumnos à propósito, v. gr., de las cajas escolares de ahorro y las comidas que hacen aquéllos en algunas escuelas, aunque no haya en ellas cantinas, como fuera bueno que hubiese.

Fácilmente se comprende que el desenvolvimiento de esta cultura educativa y enciclopédica impone à la escuela condiciones *ad hoc*. Aparte de un local apropiado con las dependencias necesarias, y de un personal suficiente (de ambos extremos tratamos à continuación), requiere mobiliario adecuado y, sobre todo, material científico abundante y en relación con las exigencias de la enseñanza intuitiva y práctica, que es como debe ser siempre la de la escuela primaria.

En lo que concierne à las condiciones que deben reunir las escuelas para que la enseñanza sea en todas y cada una graduada, son fáciles de determinar, por más que en la práctica sean difíciles de realizar entre nosotros, al menos de momento.

Toda escuela medianamente organizada puede y debe ser graduada, cualesquiera que sean sus condiciones, y de hecho lo es: à ello obedece la distribución que en todas se hace de los alumnos en secciones, cursos, etc. Pero en las escuelas de una sola clase ó unitarias, como lo son la casi totalidad de las españolas, y además muy concurridas, el problema se complica sobremanera y se hace necesario, para que haya verdadera gradación, además del maestro, un auxiliar. Sin este ayudante, y aun con él, será preciso en muchos casos dividir los alumnos en dos grupos, uno de los cuales reciba la enseñanza en la sesión de la mañana y el otro en la de la tarde. Excusado es decir que en la escuela unitaria, como en las demás, la condición en que principalmente estriba la gradación de la enseñanza consiste en la manera de disponer los programas, relacionándolos entre sí, y en la habilidad pedagógica de quienes los desenvuelvan. No hablamos del número de alumnos, porque en la inmensa mayoría de las escuelas unitarias es punto poco menos que imposible limitarlo: este límite debe buscarse en las secciones en que la escuela se divida, que deben ser las más que puedan establecerse.

Pero las condiciones peculiares de lo que en el tecnicismo pedagógico se entiende por «escuelas graduadas», son las de constar de más de una sala de clase y de los maestros necesarios para que cada una tenga el suyo: son las escuelas de varias clases ó de varios maestros del extranjero, donde no siempre reciben aquella denominación. En cuanto à las

clases, nunca debieran ser menos de tres (el tipo de las seis sería el más conveniente), y respecto de los maestros, puede adoptarse que todos tengan este carácter, siendo uno de ellos el Director, ó lo que será menos costoso, que haya un maestro primero ó Director, y los demás sean auxiliares. Mientras más clases tenga una escuela, más podrá limitarse el número de alumnos que hayan de concurrir á cada una, que sería conveniente no excedieran de treinta á cuarenta.

Donde no existan escuelas de varias clases ó propiamente graduadas, y haya más de una (por cada sexo se entiende) unitaria, cabe graduar la enseñanza relacionando entre sí las escuelas, mediante los programas, de modo que del conjunto de ellas resulte como una graduada, de la que cada escuela unitaria constituya una ó dos secciones. Esto es aplicable á los pueblos de corto vecindario, así como á los distritos de las grandes poblaciones, y no debe tomarse sino como un medio supletorio de la verdadera escuela graduada, en cuyo favor interesa hacer mucha y muy vigorosa propaganda.

Y vamos á la segunda y última parte del tema, en la cual se da por sentado que la escuela primaria debe ser atractiva, influir en la cultura popular y ejercer su acción bienhechora en los alumnos después de salir de ella, y se pregunta qué medios han de ponerse en práctica para lograrlo.

Fuera ocioso detenerse ahora para razonar los motivos que aconsejan hacer atractiva la escuela: cuanto tienda á interesar la sensibilidad de los niños, á cautivar su atención, á hacerles placentera la estancia en clase y grato el trabajo e colar, será ganarlos para la causa de su educación y convertirlos en colaboradores activos y hasta entusiastas de su cultura. Por someras y deficientes que sean estas indicaciones, bastan para infundir el convencimiento de que precisa poner en práctica cuantos medios puedan allegarse con el fin de que las escuelas primarias sean atractivas en el grado que las condiciones peculiares de cada una lo permitan.

De los múltiples medios que pueden ponerse en práctica para hacer atractiva la escuela, los principales, por no necesitar otra cooperación, son los que el maestro deduzca de sí mismo, sugeridos por su vocación. Cuanto haga por comunicar interés á la enseñanza, dándole novedad y variedad; por revestirla de formas agradables; por comunicarla calor y hacerla viva; porque el niño la comprenda, la digiera, se la asimile y pueda aplicarla á sus necesidades,—todo contribuirá á dar atractivo á la escuela. No contribuirán menos á ello los procedimientos de que el maestro se valga para comunicar la enseñanza, sobre todo si no olvida el de las excursiones, y en otros de ellos emplea medios tan simpáticos á los niños como el aparato de las proyecciones luminosas (la linterna mágica ó el estereoscopio, en su defecto), la cartografía, el modelado geográfico y al-

gunos más por el estilo que, á la vez que á hacer intuitiva la enseñanza, la animan, dando plasticidad á lo enseñado. La introducción en el programa de la enseñanza artística (no meramente el Dibujo y el Canto, sino además las Artes que en el Dibujo se fundan), de cuanto tenga por objeto la educación estética, es un excelente y poderoso medio de dar atractivo á la escuela, como lo es la de establecer sobre el afecto, la simpatía y el amor la disciplina, y, en general, al régimen de vida escolar: ambos medios de vida están también en el maestro, de quien depende su aplicación.

Las condiciones del edificio en que se halla establecida la escuela pueden contribuir mucho á dar á ésta atractivo, así como la índole del material de enseñanza y el decoro de las clases. Mientras más amplio sea el edificio escolar, mayor el terreno libre que en él haya para patios, jardín y campo de juego, y más superficies de iluminación tenga, mayor será la alegría de la escuela y mejor podrá retenerse en ella los niños. A este resultado, hijo del atractivo, se contribuirá en gran modo, mediante las buenas condiciones artísticas del material de enseñanza y su colocación en las clases, las cuales debieran estar embellecidas, siempre que se pueda, por buenas reproducciones de obras de arte, y con flores y plantas, que en ocasiones resultarán convenientes desde el punto de vista de la higiene.

Otro medio de hacer atractiva la escuela sería el de substituir la farsa teatral de los exámenes (que con justicia están tildados de antipedagógicos) por exposiciones de los trabajos hechos por los niños durante el curso, combinadas con fiestas escolares, á las que fueran invitadas las familias de los alumnos y cuantas personas se pudiera. En este medio de las fiestas convendría insistir, pues mediante él se atraería al pueblo hacia la escuela, que al cabo llegaría á considerarla como cosa propia, como la *Casa del pueblo*, según pretende M. Sluys, el eminente pedagogo que dirige la escuela Normal de Bruselas.

Y atrayendo al pueblo á la escuela par el aliciente de dichas fiestas, es claro que se influirá en su cultura, pues sólo cultura, y cultura moralizadora, puede respirarse en el ambiente de semejante organización escolar. Si además de esas fiestas se estatuyen en la misma escuela, aparte los cursos de adultos, conferencias y lecturas públicas, su influjo en la cultura popular será mayor á la vez que más fecundo, máxime si con unos y otros motivos se promueven entre los alumnos y las personas mayores asociaciones de mutualidad y se inculca á todos la idea de la economía y del ahorro, en el que puede iniciarseles prácticamente con el auxilio de las Cajas escolares.

Mediante estas obras se contribuirá también á hacer que la acción educativa de la escuela persista, respecto de sus alumnos, aun después que éstos ha-

Medicamento aprobado por la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona

Y
RECOMENDADO POR TODA LA CLASE MEDICA

INTERESANTE SU LECTURA Á LAS FAMILIAS

Elixir Callol

TÓNICO GENERAL DEL ORGANISMO

RECONSTITUYENTE natural y DIGESTIVO de primer orden

REMEDIO EFICAZ

CONTRA LA

DEBILIDAD NERVIOSA Ó NEURASTENIA

EN TODAS SUS MANIFESTACIONES

USADO ADEMAS CON GRAN ÉXITO en el RAQUITISMO ó CRECIMIENTO DEFECTUOSO DE LOS NIÑOS, en las DISPÉPSIAS ó DIFICULTAD DE DIGERIR; en la ANEMIA ó POBREZA DE SANGRE; en la CLOROSIS ó PALIDEZ DEL ROSTRO; en las CONVALESCENCIAS y en todos los estados de DEBILIDAD GENERAL



Las falsificaciones serán castigadas con arreglo á la ley

Sustancias de que se compone el ELIXIR CALLOL

Este **ELIXIR**, preparado con medicamentos químicamente puros, constituye un verdadero **Alimento de ahorro**; es agradable al paladar y completamente transparente. Reune en su composición **todos los materiales** que son necesarios para combatir la **debilidad general del organismo**, sea cualquiera su causa, y es además rápido en sus efectos de modo que desde las primeras tomas se observa una mejoría muy acentuada.

Consta en primer lugar de **glicerofosfatos**, sustancias perfectamente asimilables y que proporcionan al organismo, según opinión de los químicos más eminentes, el **fósforo** en una forma que pudiéramos llamar **viviente** y por eso la Terapéutica Moderna se vale de ellos, siempre que es necesario estimular la nutrición y actividad general del organismo. He asociado además á este **ELIXIR** la **Nuez de Kola**, planta originaria del Africa Central, cuyas aplicaciones son muy numerosas ya que son muchas sus virtudes medicinales.

La **Kola** regulariza los **movimientos del corazón**, normalizando la **circulación de la sangre**; aumenta la **fuerza muscular**, excitando las **fibras motoras del organismo**; entona el **sistema nervioso**, en virtud de una **acción** hasta hoy desconocida; favorece la **secreción de los jugos gástricos**, y por último, es un medicamento **antidiarréico** por excelencia y **antiséptico intestinal** de primera fuerza.

La **Pepsina**, sustancia que también contiene este **ELIXIR**, es un **fermento gástrico** cuya acción como agente **digestivo** es muy notable porque **facilita la digestión** á las personas de **estómago delicado**, que unas veces ó arrojan los alimentos ó los digieren mal. Además, asociada en este **ELIXIR** á los **glicerofosfatos** y á la **Kola**, contribuye á la mejor asimilación de estos medicamentos.

Cuando pues una ojeada sobre la composición de este **ELIXIR**, se comprende bien que los medicamentos de que está formado se **completan siempre** y así lo manifesté en la Comunicación que respecto á este específico dirigí á la Real Academia de Medicina y Cirugía de Barcelona en 30 de Junio de 1897. Además la **pureza de sus componentes** y la **exquisita pulcritud** con que está elaborado son una **garantía para el médico** que desee estudiar la **acción terapéutica simultánea de las sustancias de que consta** este **ELIXIR** y para el enfermo que toma en cada caso lo que necesita para su **completa curación**.

Enfermedades en que está indicado el **ELIXIR CALLOL**

Numerosos son los casos en que se ha empleado este **ELIXIR** con *éxito verdadero* y así lo demuestra el creciente favor que le han dispensado en poco tiempo la clase médica y el público en general.

Voy á citar á continuación algunos casos en que su empleo ha producido brillantes resultados.

En la **Neurastenia ó debilidad nerviosa por agotamiento**, enfermedad propia de todas aquellas personas *extenuadas por excesos de todas clases* y principalmente por *abuso de trabajo intelectual*, produce este **ELIXIR** efectos admirables. Los *dolores profundos de cabeza, fatiga, insomnios, dolores medulares, desarreglos gástricos* y demás padecimientos que consumen poco á poco al enfermo y terminan en el *abatimiento, impotencia y postración general*, desaparecen al poco tiempo con el uso de este específico notándose ya desde las primeras tomas un *aumento de fuerzas y de agilidad* que ponen rápidamente al enfermo en estado de completa curación. Por eso deben tomarlo todas aquellas personas *nerviosas é impresionables* cuyo organismo está *desequilibrado* y sujeto á tan variadas sensaciones que el individuo pasa rápidamente de la *excitación nerviosa más exajerada al abatimiento, melancolía y decaimiento general*.

Por la misma razón deben tomarlo muchas señoras quienes á causa de su *delicada sensibilidad*, sienten de continuo *mareos, destanecimientos nerviosos y terribles trastornos* que comprometen á menudo su salud.

Todo cuanto acabamos de mencionar reconoce por causa la **debilidad nerviosa en todas sus manifestaciones** (*astenias nerviosas*) y en todas ellas este **ELIXIR** es de efectos inmediatos.

DOSIS 2 cucharadas al día, una al principio de cada comida ó inmediatamente después ya sola ó mezclada con un poco de tibia.

En el **Raquitismo ó crecimiento defectuoso de los niños**, son también muy patentes los efectos de este **ELIXIR** y por eso muchos facultativos lo prescriben para combatir esta enfermedad. La *deformación de los huesos, el mal humor, vómitos, diarreas y malestar* que experimenta el niño se desvanecen poco á poco con el uso de nuestra medicación, continuando su empleo adquiere el hueso *dureza y elasticidad*, y la fibra muscular *fuerza y robustez*, se suprimen desde luego las *diarreas* camina el niño con más facilidad, creciendo *fuerte y vigoroso* y desapareciendo en él ese estado de *decrepitud* que predispone á su organismo *débil* al desarrollo de enfermedades infecciosas. La **DÓSIS** á que debe emplearse en estos casos ha de ser muy pequeña, (*una cucharadita de café al principio de cada comida*) y su sabor agradable le hace preferible al aceite de hígado de bacalao al que sustituye con ventaja.

En la **Anemia ó pobreza de sangre**, se han observado también efectos muy notables con el uso de este **ELIXIR**. La falta de apetito y repugnancia de los alimentos, las neuralgias, desarreglos nerviosos y palpitaciones del corazón cesan muy pronto; *aumenta desde luego el apetito*, notándose mayor energía en la circulación de la sangre y una sensación especial de bienestar que alienta al enfermo y le convence de la eficacia de este medicamento. Todo cuanto hemos dicho respecto á la *anemia* es aplicable á la **clorosis** que no es más que la *anemia del bello sexo* acompañada de *palidez y demacración del rostro, vértigos, desarreglos menstruales, dolores en las articulaciones*, y otros síntomas nerviosos que terminan con frecuencia en el *histerismo*. El uso continuado de este **ELIXIR** ocasiona cambios muy notables en el organismo, pues recobra poco á poco el rostro su color natural, desaparece la melancolía tan propia de esta enfermedad, cálmense los dolores de las menstruaciones regularizándose estas periódicamente y se modifica de tal modo el estado general de la enferma que de *taciturna y triste* tórnase *alegre y lozana* notándose muy pronto el benéfico influjo que esta medicación ejerce sobre la nutrición general.

DOSIS. Una cucharada mediana al principio de cada comida. De 2 á 3 al día.

Cura también este **ELIXIR** la **Dispépsia** ó **pereza de digerir**, enfermedad muy ligada á la **Neurastenia** y consecuencia muchas veces de ella. La **Dispépsia** ocasiona en el enfermo trastornos de diferentes clases como **vómitos**, **diarreas**, **angustia**, **sudores fríos**, **soñolencia** después de las comidas y **una tensión** y **abotamiento de estómago** tan grandes, que el individuo se vé obligado á aflojar sus vestiduras con el objeto de evitar la comprensión que estas ejercen sobre el indicado órgano. Sin más que considerar la composición de este **ELIXIR** se podrá ver lo indicado que está para combatir esta enfermedad, pues además de **fortalecer el estómago**, **facilita la digestión** y **tonifica el sistema nervioso**, factor muy importante y que deben tener en cuenta todas aquellas personas que experimentan los **horrores de una mala digestión**.

DÓSIS: Una cucharada grande al final de cada comida, pudiendo tomarse ya sola ó bien mezclada con una cantidad igual de un infuso de manzanilla ó de anís.

En la **Albuminuria fosfatúrica**, acompañada de fatiga intelectual y debilidad muscular, desaparecen una y otra así como los **dolores lumbares** tan característicos de esta enfermedad.

En la **obesidad** y en la **diabetis**, véñse desaparecer la flojedad de piernas y el desfallecimiento tan propios de los enfermos aquejados de estas dolencias.

En la **impotencia**, ya á causa de una **vejez prematura** ó de **excesos**, se siente desde las primeras tomas un rejuvenecimiento muy acentuado.

En la **espermatorrea**, acompañada de **dolores medulares**, **cefaleas**, **flojedad de piernas** y **malestar general**, está muy indicada esta medicación, pues cesan por completo *los derrames* y mejora de un modo notable el estado general del enfermo.

En la **ataxia**, **lumbago crónico** y **sciática**, siéntese al principio un hormigueo especial muy molesto pero es pasajero ya que muy pronto cesan los dolores y se siente el enfermo con más fuerza para andar.

Además en las **convalecencias de enfermedades agudas** son muchos los facultativos que recomiendan este **ELIXIR**, pues estimula rápidamente el organismo recobrando el estómago *su fuerza digestiva*, el sistema nervioso la *excitabilidad* que le es propia y el sistema muscular su *energía contráctil*.

Teniendo en cuenta pues que este **preparado**, es á la vez **tónico**, **reconstituyente** y **digestivo**, hay algunos prácticos que lo prescriben hasta en casos de **enfermedades incurables por consunción**, pues con el uso del mismo, obtienen estos enfermos un **alivio positivo** que favorece el cumplimiento de todas las funciones propias de su delicado organismo. En general puede decirse que el **ELIXIR CALLOL** es el **MEDICAMENTO DE LOS DEBILES** y por lo mismo puede usarse con éxito en todos aquellos casos en que se necesite un estímulo para alentar y sostener la vida del individuo.

DÓSIS: En estos casos puede tomarse una cucharada mediana al principio de cada comida.

Tenemos en nuestro poder dictámenes y opiniones de reputados facultativos que, en los casos arriba citados, recomiendan á sus clientes este **ELIXIR**, prefiriéndolo á otros medicamentos similares por su **EFICACIA**, **ACCIÓN RÁPIDA** Y **GUSTO AGRADABLE**.

La falta de espacio nos impide insertar estos dictámenes, algunos de ellos muy notables y si únicamente diremos lo siguiente:

En 30 de Junio de 1897 se presentaron á la Real Academia de Medicina y Cirugía de esta ciudad seis frascos de este **ELIXIR** para que procediera á su análisis y una comunicación en la que se exponía el fundamento científico de su fórmula.

Vamos á copiar á continuación el siguiente

DICTAMEN DE LA REAL ACADEMIA DE MEDICINA Y CIRUGIA DE BARCELONA

El farmacéutico de esta capital D. Rafael Callol, ha presentado á esta Academia varios frascos del Elixir tónico, reconstituyente y digestivo que prepara, solicitando un dictamen acerca de sus cualidades,

El elixir que elabora el Sr. Callol es á base de Glicerofosfatos. Nuez de Kola y Pepsina y constituye un preparado de gusto agradable, propio para combatir las afecciones para que están indicados sus componentes, como son: las Astenias nerviosas, las Convalecencias, las Dispépsias, la Anémia, la Clorosis etc., etc., y reúne todas las buenas cualidades que deben distinguir á esta clase de formas farmacéuticas,

V.º B.º EL PRESIDENTE.

Dr. D. E. Bertrán,

EL SECRETARIO PERPÉTUO

Dr. D. L. Suñé.

Barcelona 16 de Julio de 1897.

OBSERVACIONES QUE DEBEN TENER PRESENTE LOS QUE TOMEN ESTE ELIXIR

- 1.ª Puede tomarse en todas las épocas del año siempre con sujeción á las dosis indicadas para cada caso particular
- 2.ª Las personas que obtengan pronto alivio que no dejen de tomarlo ana temporada, siempre con toda regularidad, y así podrán convencerse de la eficacia de este medicamento
- 3.ª El enfermo puede tomarlo en cualquier estado y condición siendo su empleo compatible con el de cualquier otra medicación
- 4.ª La gran aceptación que por parte de los señores facultativos y del público ha tenido este medicamento, ha sido causa de que existan algunas falsificaciones é imitaciones, por todo lo cual prevengo al público que no es legitimo el frasco que no lleve la marca registrada cuyo facsímile vaya expresado en este prospecto y la firma del que suscribe R. CALLOL, impresa en las etiquetas y en el cuello de la botella —DESCONFIAD DE LAS IMITACIONES Y PEDID SIEMPRE ELIXIR CALLOL.

EL ELIXIR CALLOL SE VENDE EN LAS FARMACIAS Y DROGUERIAS SIGUIENTES:

ALBACETE.—Manuel Martínez
ALMERÍA.—Juan J. Nieves Pérez.
ALCOY.—Viuda de F. Alonso
ALICANTE.—Piñol Hermanos.
ÁVILA.—Pascual Coloma
BADAJOZ.—Ricardo Camacho.
BARCELONA.—Farmacia del autor, Diputación, 339 y principales
BERGA.—J. Cardona.
BILBAO.—José Begoa, Quirino de Pinedo, Sociedad de Droguería General, Id. de Somonte
BURGOS.—Fabián Barriocanal, Federico de la Llera
CÁDIZ.—Enrique Iquino Ramón E. Casal, Juan Mateos.
CÁCERES.—J. Castel, y Hermanos
CORUNA.—Sucesores de Villar Bescansa é Hijos.
CÓRDOBA.—Antonio Carrasco, Fuentes Hermanos Unión Farmacéutica
CARTAGENA.—José Cotorruelo, J. Aznar A. Gómez, Eduardo R. Germes
CASTELLÓN DE LA PLANA.—Miguel Ribes
CUENCA.—Tomás Contreras.
CIUDAD REAL.—Ramón Andrade
FERROL.—Manuel Punín, Viuda de Barreiro
FIGUERAS.—Pedro Deulofeu
GIJÓN.—Joaquín Escalera, Antonio Rodríguez San Pedro, Justino Virgi.
GERONA.—José M.ª Pérez, Ernesto Vives.
GRANADA.—Santos Pérez, Doroteo Gonzalo, Francisco de P. Galvez
GRANOLLERS.—José Huguet
GUADALAJARA.—Agapito Núñez Gil.
HUELVA.—Casimiro Caballero
HUESCA.—Pablo Pueyo, Manuel Camo Nogues.

IGUALADA.—José Bansili.
JAÉN.—Rafael Martínez
JEREZ.—Manuel Salvago
LA BISBAL.—José Llach
LEÓN.—Lisardo Martínez, Plaza y Velasco
LÉRIDA.—P. Carnicer.
LOGROÑO.—Patricio Gómez S. Blas, 9
LUGO.—Salvador Castro.
LINARES.—M. Villanueva, Baños, 1 y 3.
MADRID.—G. García, Capellanes 1; Martín y C.ª, Tetuán, 3; Hijos de C. Ulzurrun, Emilio Letget, E. Ortiz Callabets, José Serra G. Torres Muñoz, Viuda de Fernández, Sucesores de Gayoso y Moreno, Macario Blás
MAHÓN.—Huerfanos de Sintés
MURCIA.—Antonio Ruiz Seiquer
MÁLAGA.—José Pelaez, Francisco S. Aguilár, Bonifacio Gómez
MANRESA.—Basols y Escorcell.
MATARO.—Melchor Camín y Ramón Spá.
OVIEDO.—Ramón Ceñal y Hermano Viuda de Heiva y Azpiri
ORENSE.—Aureliano Fernández Román.
OLOT.—Ramón Botos.
PALENCIA.—Natalio Fuentes Azzpuz é hijo
PAMPLONA.—Agustín Blasco, Manuel Mercadé Felipe Iruñeta
PALMA.—Centro Farmacéutico, J. Valenzuela.
PONTEVEDRA.—Serafín Temes.
REUS.—Antonio Serra
SEGOVIA.—Francisco M.ª Marcos.
SANTANDER.—Pérez Molino y Compañía Leopoldo Hontanón
SANTA CRUZ DE TENERIFE.—Emilio Serra, Eduardo Rodríguez, Lorenzo Filpés.
SANTIAGO.—Bermeljo y Pérez
SEVILLA.—J. Ruiz y Compañía, J. Marín

y Compañía, Manuel Campelo, Manuel Delgado.
SABADELL.—Jorge Forcada.
SAN FELIÚ DE GUÍXOLS.—Casimiro Rodas.
SAN SEBASTIÁN.—Ramón Usabiaga, Viuda de E. Tornero.
SALAMANCA.—Hijos de Villar y Pinto, Ignacio Santiago Fuentes.
SORIA.—Ángel Lacalle, Collado 49.
TERUEL.—Timoteo Bayo
TARRAGONA.—Cuchi y Mirabell, Antonio Mon y Sans Hermanos.
TARRASA.—Arsenio Sala.
TORTOSA.—Enrique Carpa.
TORELLÓ.—J. Roma.
TÁRREGA.—Viuda Lobet
TOLEDO.—Viuda de Domingo García Fuentes, Eustasio Agustín Moreno
VALENCIA.—Ygnal, Contat y Compañía, Hijos de Blas Cuesta, Bernardo Albó, Rosendo Sánchez, B. Giner Alina, Francisco Yago, Dr. Costas, José García Zahonero, Carlos Benítez Francisco Castell Francisco Esparza
VALLADOLID.—Salvador Calvo y Cachó, E. Belloguín, Juan A. Aragón.
VALLS.—Rafael Oller.
VENDRELL.—José Sanmiquel.
VICH.—Martín Genis
VILLAFRANCA DEL PANADÉS.—Bosch, Mestres y Guasch.
VIGO.—P. Córdoba, Adolfo Domínguez Joaquín Acuña.
VITORIA.—Viuda de Bonifacio R. Angulo, Constante Corti, Ricardo F. Arellano.
ZAMORA.—G. Prada
ZARAGOZA.—Francisco G. Bruno Brautis Armisen, Miguel A. Faci.

Véndese además en las principales farmacias y droguerías de España y Ultramar

PARA LOS PEDIDOS AL POR MAYOR DIRIGIRSE EN BARCELONA

Sociedad Farmacéutica Española, Pasaje de Montesión—Dr. ANDRÉU Rambla de Cataluña, 122—Sucesor de B. Illuy y C.ª Princesa, 23, almacén—Hijos de J. Vidal y Ribas, Moncada, 21, almacén—Vicente Ferrer y C.ª, Comercio, 112, almacén—J. Uriach y C.ª, Moncada, 20, almacén, y Antonio Serra, Pelayo, 9, almacén.

DEPÓSITO GENERAL: R. CALLOL, Diputación 339 - BARCELONA

A. López Robert, impresor, Asato, 63.

yan pasado de la edad escolar. Para que esta acción pueda ejercerse más directa y fácilmente, y sea más eficaz, deben los maestros instituir en sus escuelas, como con tan buenos resultados se hace en muchas del extranjero, las llamadas *Asociaciones de antiguos alumnos*, en las que tanto auxilio podrán encontrar para la realización de aquellas otras obras post-escolares, y por las que les será dado dilatar su influjo, extendiendo los horizontes, el campo de acción de la escuela primaria.

SECCIÓN OFICIAL

Junta provincial de Instrucción pública de Huesca

Con arreglo á lo dispuesto en el Reglamento orgánico de primera enseñanza de 6 de Julio de 1900, se han de proveer por concurso único las escuelas de instrucción primaria que se hallan vacantes en los pueblos de esta provincia que se expresan á continuación:

Escuelas de asistencia mixta que se han de proveer con maestro

Gistaín, incompleta, con 550 pesetas y emolumentos legales.

Liesa, id., con 500 id., id.

Oto, id., con 350 id., id.

Bacamorta, id., con 250 id., id.

Huértalo, id., con 250 id., id.

Abay, id., con 250 id., id.

Bubal, id., con 250 id., id.

Cornudella, id., con 250 id., id.

Escuelas de asistencia mixta que han de proveerse con maestra

Burgasé, incompleta, con 350 pesetas y emolumentos legales.

Senz y Víu, id., de temporada, con 350 id., id.

Soliveta, id., con 250 id., id.

Chibluco, id., con 250 id., id.

Los aspirantes remitirán á esta Junta sus respectivas instancias acompañadas de la hoja de servicios, si los tuvieren, ó certificado de buena conducta y título profesional si no perteneciesen al Magisterio público, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

El orden de preferencia para la obtención de escuelas, será el siguiente:

- 1.º Haber desempeñado escuela obtenida por oposición, siempre que el aspirante no tenga nota desfavorable.
- 2.º Tiempo de servicio en escuela dotada con mayor ó igual sueldo á la que se pretenda.
- 3.º Mayor sueldo disfrutado en propiedad.
- 4.º Maestrosrehabilitados.
- 5.º Servicios en propiedad.

6.º Oposiciones aprobadas.

7.º Superioridad de título.

8.º Servicios de interino.

Para tomar parte en el concurso de escuelas dotadas con 550 ó más pesetas, deberán acreditar los aspirantes que no hayan disfrutado este sueldo, el haber estado, á lo menos, dos años en la última escuela que hubiesen servido ó estuviesen sirviendo.

Huesca 4 de Febrero de 1902.—El Gobernador, Presidente, *Rafael de Sierra*.—El Secretario, *José Fatás*.

Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes

Subsecretaría

Excmo. Sr.: Como aclaración á lo preceptuado en el número 7.º de la Real orden de 17 de Enero último, que determina los conceptos generales en cuanto al pago de las atenciones del personal de primera enseñanza, y á fin de conseguir mayor facilidad en el examen y aprobación de las nóminas del mes de Enero último una vez que la Ordenación de pagos por obligaciones de este Ministerio dicte las necesarias disposiciones para su formación;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha resuelto que se manifieste á V. E., para conocimiento de las Juntas provinciales de Instrucción pública y de los habilitados de los maestros, que la certificación á que se refiere el número 7.º de la Real orden citada, en la que han de hacerse constar las escuelas, nombres y categorías de los maestros, maestras y auxiliares y el importe de los conceptos expresados en el número 4.º de dicha Real orden circular, debe consignar la situación legal de los maestros hasta 31 de Enero inclusive, comprendiendo así por completo la justificación de todos los haberes que se acrediten en la nómina y deban ser percibidos por el personal durante el mes.

De Real orden, comunicada por el Excmo. Sr. Ministro, lo traslado á V..... para su cumplimiento.

Dios guarde á V..... muchos años. Madrid 7 de Febrero de 1902.—El Subsecretario, *F. Requejo*.

Sr. Gobernador, Presidente, de la Junta de Instrucción pública de.....

CERVANTES

DON QUIJOTE DE LA MANCHA

Primera edición microscópica completa y correctísima de la mas preciada joya de la literatura española.

Esta edición, de capricho, se dedica exclusivamente á las personas cultas y de buen gusto.—Precio, una peseta.

Librería de *L. Pérez*.

Crónica provincial

De pagos

Continúan en suspenso los trabajos de confección de nóminas en las habilitaciones de las provincias, esperando que la Ordenación de pagos del ministerio de Fomento y la Junta Central de derechos pasivos den las instrucciones necesarias para llevar a cumplido efecto lo dispuesto en la Ley de presupuestos, relativo al pago por el Estado de los haberes del Magisterio de primera enseñanza.

Y lo peor del caso es que esas instrucciones no vienen, y como los habilitados han escarmentado en cabeza ajena, y dichas cabezas, que bien podríamos llamar de turcos, son las secretarías de las Juntas de Instrucción pública, en donde una misma tarea, y no corta por cierto, ha tenido que hacerse dos veces y tiene que repetirse una tercera, los habilitados, decimos, no se determinan a trabajar en las nóminas por temor á que nuevas órdenes vengán a modificar las ya dadas, á que un nuevo modelo venga á inutilizar trajes que requieren mucho tiempo y mucho cuidado para hacerlos con la debida exactitud.

De sobra sabemos nosotros que el asunto de pagos requiere estudio detenido, por lo mismo que son complejas las cuestiones que abraza; y que de plantearse bien ahora no necesitará más tarde modificaciones que siempre entorpecen la ordenada marcha administrativa de las oficinas encargadas de prestar dicho servicio, ó la confusión que se establece con el frecuente cambio de formularios, especialmente en el ramo de contabilidad, que es el de que ahora tratamos.

Sin embargo, parécenos que esta es la ocasión más oportuna para simplificar el servicio de contabilidad de las Juntas de Instrucción pública con la Central de derechos pasivos; pues considerando á dicha corporación como entidad perceptora, podría la Ordenación de pagos extenderle un libramiento comprensivo de la cantidad que por cada provincia ha de percibir mensualmente, otro al Tesoro público de la que le corresponde por el descuento del 1'20 por 100, y girar á cada habilitado la suma líquida que han de percibir los maestros de cada partido judicial.

Así se simplificaría la contabilidad, y podría economizarse ese cúmulo inmenso de trabajo que da á las Juntas provinciales y á la Central de derechos pasivos una contabilidad que no tendrá desde primero de Enero en adelante tal como ahora se lleva un gran objeto económico ni siquiera administrativo.

Pero si, contra lo que nosotros opinamos, respecto de este concreto asunto, no se hacen las cosas así, y se triplican como nos anuncia persona que nos merece entero crédito, el trabajo de contabilidad de las Juntas provinciales, prevéngase el Gobierno, prevéngase la Junta Central, sino se refuerzan las plantillas del personal de dichas oficinas, á no tener contabilidad, y á enmarañar un asunto, que, siguiendo el procedimiento que dejamos indicado, ú otro parecido, podría presentarse claro, sencillo y breve, siempre que la Junta Central quisiera saber los fondos de que en un momento dado puede disponer.

Si es preciso exijan responsabilidades estrechas al Secretario que ponga su conformidad en las nóminas sin estudiarlas bien; que se publiquen las nó-

minas en los *Boletines oficiales* de las respectivas provincias en el fin de cada mes; que se tomen las medidas necesarias para que llegue en tiempo oportuno lo que corresponde á manos de cada perceptor, pero que no se complique un trabajo que, por las condiciones en que se va á pagar ahora á los maestros puede organizarse basándolo en la mayor sencillez.

De todas maneras, sea cualquiera el sistema que se siga, es muy urgente que las instrucciones ofrecidas y de que ya hablamos anteriormente, se publiquen á la mayor brevedad, con el fin de que secretarios y habilitados sepan á qué atenerse, puedan organizar pronto sus trabajos y remitirlos cuanto antes á la superioridad.

Estamos ya á mediados de Febrero, y por mucho que se corra, la mensualidad de Enero no podrá llegar á manos de los respectivos partícipes hasta bien entrado el próximo mes.

Y al Gobierno tanto como á los maestros, y al señor ministro de Instrucción pública más que á nadie, conviene que su sistema no se desacredite, ni siquiera promueva ninguna clase de recelos, antes de que pueda probarse su bondad.

Desestimada por el Rectorado

Como presumíamos, ha sido desestimada la reclamación hecha contra la propuesta de la escuela de niños de Estada formulada, por el maestro D. José Álcolea Jaime.

Siempre hemos creído, y seguimos creyendo ahora, que todo maestro que adquiere una categoría por medios legales en escuela pública, sigue conservándola aunque pase á servir plaza de menor sueldo, sino hay interrupción de servicios en la enseñanza.

Esto es lo que ha sucedido ahora con la propuesta de D. Doroteo Vilas para la citada escuela de Estada. Hace muchos años desempeñó la de niños de Bielsa obtenida en concurso público con 625 pesetas; la dejó después para servir la incompleta de Igüés en comisión con menos sueldo, lo que no ha sido obstáculo para que al Sr. Vilas se le haya clasificado con el haber de la categoría adquirida, y antepuesto, por consiguiente, al Sr. Álcolea Jaime.

La doctrina sentada por la Junta provincial y confirmada por el Rectorado, es la legal, y aplicada en todo el distrito universitario y en toda España desde hace muchísimos años.

Al maestro reclamante se le ha comunicado ya la resolución del Rectorado, quien le ha concedido ocho días de plazo para que pueda alzarse si lo estima pertinente ante la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes.

En cuanto transcurra dicho plazo, si el interesado se aquieta y conforma con lo dispuesto por la superioridad, se extenderán los nombramientos de todas aquellas escuelas anunciadas en el último concurso que han de ser provistas con maestros.

Nombramientos

Se hallan ya en la escuela Normal de maestros de esta capital los nombramientos de los tres auxiliares para la escuela graduada de dicho establecimiento anunciadas por oposición hace ya algún tiempo.

Los agraciados con dichas plazas son:
D. Juan Trinchán Escapa.

D. Arturo Blasco Salas.
D. José Bercero Alvarez.

*
**

También se han recibido en la Secretaría de la Junta los nombramientos de maestras que han obtenido plaza en virtud del concurso único, anunciado en el mes de Septiembre último. Son las que se expresan á continuación:

- D.ª Cecilia Casademont Murillo, para la de Latorrecilla, con 250.
D.ª Basilia Juvierre Viñuales, para la de Santa Justa, con 250.
D.ª Severa Ferrer Sánchez, para la de Almudafar, con 250.
D.ª Ramona Aubá Echabe, para la de Merli, con 250.
D.ª Juliana Janín Baches, para la de Chiró, con 250.
D.ª Irene Roy San Juan, para la de Cagigar, con 250.
D.ª Constanza San Agustín, para la de Fragen, con 250.
D.ª Nicolasa de la Parra Muñoz, para la de Pui-morcat, con 250.
D.ª María Broto Pérez, para la de niñas de Fanlo, con 425.
D.ª Adelaida Senao Gambón, para la de Gillué, con 400.
D.ª María Antonia Crespo, para la mixta de Qui-cena, con 375.
D.ª Juliana Ormazabal Moya, para la de Losan-glis, con 375.
D.ª María Bravo Castelar, para la de niñas de Ar-baniés, con 350.
D.ª Eladía Salinas Gella, para la de Puibolea, con 350.
D.ª Juana Fernández Sanz, para la mixta de Ba-nastón, con 350.
D.ª Amalia Figuera Bara, para la de Castigaleu, con 350.
D.ª Remedios Jubenil Badía, para la de niñas de Montanuy, con 350.
D.ª Ricarda Ederra Pérez, para la mixta de For-nillos y Permisán, con 350.
D.ª Rafaela Peropadre Buil, para la de niñas de Estada, con 625.
D.ª Petra Lafarga Pradell, para la de niñas de Selgua, con 625.
D.ª Toribia B. Yosa, para la auxiliaría de Sari-ñena, con 625.
D.ª Manuela Campé Martín, para la mixta de La guarres, con 550.
D.ª Dolores Bagüés Ponz, para la de Oliván, con 550.
D.ª Inés Hernández Mayor, para la auxiliaría de Al-mudébar, con 500.
D.ª Dolores Rodríguez Pueyo, para la mixta de Coscojuela de Fantova, con 450.
D.ª Francisca Arans Lorient, para la mixta de Martes, con 475.
D.ª Pabla Aquilué Claraco, para la de Chalamera, con 450.
D.ª Casiana Ciprián Zavirac, para la de Larués, con 450.
D.ª Rosalía Traba Turnés, para la de Muro de Roda, con 350.
D.ª Isidra Larrosa García, para la de Serrate, con 350.

D.ª Emilia Balio Lafuerza, para la de Abenilla, con 300.

D.ª Paula González Fraile, para la de San Esteban del Mall, con 300.

D.ª Carmen Larray Villa, para la de niñas de Cas-tejón de Sos, con 275.

D.ª María Larroche Rivarés, para la mixta de Ca-ballera; con 250.

D.ª María Fondevila Camón, para la de Barba-ruens, con 275.

D.ª Julia Morchón Pérez, para la de Villacarli, con 250.

D.ª María Teresa Clavería, para la de Betorz, con 250.

D.ª Manuela Sarrablo Santaliestra, para la de As-que, con 250.

Los correspondientes títulos administrativos se hallan ya requisitados en la Secretaría de la Junta de esta provincia, donde pueden recogerlos los inte-resados. Estos tienen treinta días de plazo para to-mar posesión de sus respectivas escuelas, contados desde la fecha siguiente á la que se publican sus nombramientos en el *Boletín oficial* de la provincia.

El trabajo manual en las escuela por Ezequiel Solana

Este joven compañero es uno de los maestros más inteligentes y laboriosos con que cuenta nues-tra clase; es un maestro, y lo decimos como lo senti-mos, gloria del profesorado primario, y es tan hu-milde como trabajador.

Por eso tan luego vió que por decreto del 26 de Octubre último se hacía obligatoria en las escuelas la enseñanza de trabajo manual, salió Solana con un libro muy oportuno, con el título con que enca-bezamos estas líneas.

Y como está muy bien hecho y en España esca-sean tanto esta clase de libros, le auguramos un brillante éxito y muchas utilidades.

Para que nuestros abonados conozcan su utilidad les diremos que su índice es el siguiente:

Proemio; necesidad del trabajo manual en la es-cuela primaria.—Bosquejo histórico.—Dos tenden-cias y dos métodos.—Del sistema económico.—El trabajo manual en Gotemburgo.—El trabajo ma-nual de Naás.—La escuela Normal de Stojd de Naás.—Sistema y método de Naás.—Modelos y ejercicios de Naás.—Los trabajos manuales en Suiza.—Los trabajos manuales en las escuelas de Ginebra.—Trabajos manuales froebelianos.—Los trabajos ma-nuales en Italia.—La escuela Normal Ripatransone. Trabajos manuales agrícolas.—Programas escolares de trabajos manuales, etc., etc., en todas las nacio-nes de Europa.

El precio de esta obra es 1'50 pesetas y se vende en casa del autor, Reina, 8, Madrid.

Respetad los árboles

A los ignorantes y á los bárbaros que se complacen en ejercer actos de vandalismo en los árboles y plantas, les recomendamos la lectura y meditación del siguiente «Decálogo forestal» que el Consejo nacional de cultivos de Bohemia, ha redactado:

«1.º Ten fe en que cada árbol, cada monte y ca-da bosque son otros tantos eslabones entre el suelo y la atmósfera, sin cuya evaporación la tierra más fértil se convertirá en un desierto.

2.º No pronunciarás la palabra bosque en vano, sino que procurarás que los miserables matorrales de propiedad comunal se transformen en otras tantas bien pobladas selvas.

3.º Reflexiona que el bosque satisface la mayor parte de tus necesidades; que la naturaleza ha ligado tu existencia con el bosque desde la cuna hasta el sepulcro, y que, á pesar de tu resistencia, ha hecho que tu bienestar dependa de su desarrollo.

4.º Honra al bosque en sus árboles. Cultiva y conserva los bosques para tus hijos, con el fin de que tanto á tí como á tu descendencia os pruebe bien esta tierra.

5.º No matarás las aves ni otros animales que se alimenten de insectos que dañen á las plantas forestales; antes bien, procurarás enseñar á tus hijos á que reconozcan los animales perjudiciales á los bosques, y á que distingan los enemigos de éstos para que destruyan á los primeros y protejan á los segundos.

6.º No mancharás el suelo forestal con cultivos de especies impropias á sus condiciones; antes al contrario, enseñarás á tus hijos las leyes eternas de la Naturaleza, para que cuando emprendan cultivos, trabajos de conservación y aprovechamientos forestales, se ciñan siempre á ellos.

7.º No robarás ningún árbol vivo, ni hojarasca, ni resina, ni otras savias vitales, ni ramas verdes, ni cortezas ni nada de cuanto sea necesario para la vida del árbol.

8.º No presentarás falso testimonio en provecho de ningún dañador, ni encubrirás á ningún cazador furtivo; por el contrario, deberás poner en conocimiento de los vigilantes forestales ó de las autoridades judiciales, cualquier daño que observes, con el fin de que cada causante reciba el condigno castigo.

9.º No codiciarás los productos forestales ajenos, ni anexionarás á tu bolsillo el valor de productos de los bosques comunales.

10. No hagas cortas inconvenientes seducido por falsas promesas de embaucadores falaces, ni prestes oído ni te avengas á que saquen hojarasca del bosque, ni á que los montes comunales sean subdivididos; sólo debes pensar que Dios te ha dado la inteligencia para que cuides del bosque como de tu propia salud.»

Incongruencias

Cansados estamos ya de decir que en materias administrativas referentes á primera enseñanza no sabe ya nadie á qué carta quedarse.

Se ha anunciado el concurso único para la provisión de escuelas en varias provincias, y en cada una parece presidir distinto criterio.

En unas, teniendo presente lo dispuesto en el artículo 23 del Real decreto de 26 de Octubre último, se sacan á concurso las escuelas incompletas que se hallan vacantes y se hace caso omiso de las completas, porque éstas según la letra y el espíritu del mencionado Real decreto se han de proveer en concurso de traslado y ascenso, sujetando su provisión á las preferencias que el Reglamento *nonnato* determine.

En otras provincias, acaso porque no se ha publicado dicho Reglamento, anúncianse á la vez las escuelas completas é incompletas, como si no existiese el decreto de 26 de Octubre del pasado año; aquí se señalan como circunstancias preferentes para la ob-

tención de escuelas incompletas las señaladas en el Reglamento orgánico de primera enseñanza de fecha 6 de Julio de 1900; allí, teniendo en cuenta lo prevenido sobre el particular en el último Real decreto que trata de estas materias, y para no errar, se hace caso omiso de dichas circunstancias preferentes, creyendo sin duda que antes de que llegue el tiempo de provisión se habrán publicado los reglamentos ofrecidos por el Gobierno; allá se ha remitido ya al Rectorado la relación de vacantes que se han de anunciar por ascenso en la *Gaceta* durante el próximo mes de Marzo; acullá, no atreviéndose á dar un paso en este sentido, se ha consultado al Gobierno lo que debe hacerse con dicha clase de escuelas; y más acá, y en todas partes, la duda, la confusión, la anarquía, porque nadie sabe á qué atenerse en materias administrativas de primera enseñanza.

Conociendo la gravedad del caso, precisa que el excelentísimo señor ministro de Instrucción pública piense en la urgente necesidad que hay de someter á la deliberación de las Cortes una Ley de Instrucción pública, vaciada en amplios moldes para que pueda responder á las exigencias de la cultura popular del presente siglo; y después de aprobada, con la asistencia é intervención de personas inteligentes y prácticas en todos los ramos de enseñanza, proceder al estudio y confección de diversos reglamentos que abracen todos los casos y provean todas las necesidades, con objeto de reunir un cuerpo de doctrina donde se encuentre todo lo indispensable para la vida de la enseñanza y acertado régimen del profesorado, y donde pueda insertarse un artículo final que derogue todo lo legislado hasta la fecha de la publicación de esa Ley.

Si siguiendo nuestro consejo, que es el de muchos que piensan como nosotros, se conseguirían por lo pronto dos grandísimas ventajas; una, la simplificación de trabajos con todos los centros administrativos y de información pertenecientes al ramo de Instrucción pública; y otra, más importante todavía que la primera, la de que todo el profesorado sabría á qué atenerse en materia de derechos y deberes.

Sabido es de sobra que la legislación actual en materia de enseñanza, es un verdadero caos; y como hay disposiciones para todos los gustos y aun para satisfacer todos los apetitos por desordenados que sean, resulta, que la ambición encuentra campo abierto por donde meterse y medios más ó menos delicados para escalar posiciones que llevan tras de sí el atropello, la injusticia y el escándalo.

La abundancia de disposiciones legislativas en materia de enseñanza nos ha llevado á este estado anárquico en que vivimos y nos movemos; elljamos, pues, entre lo conocido lo mejor, y reduzcamos á reglas sencillas é inteligibles todo lo que anda hoy disperso y sin orden en las colecciones legislativas que se han publicado desde la promulgación de la Ley de Instrucción pública de 1857.

Con el número de hoy acompañamos un prospecto del conocido farmacéutico de Barcelona doctor Callol, referente al Elixir de su invención, cuya lectura recomendamos eficazmente á nuestros lectores por ser de interés á todas aquellas personas que padecen de neurastenia, anemia, falta de apetito y debilidad general.

Librería y objetos de Escritorio

IMPRESA Y ENCUADERNACIÓN

DE

Leandro PEREZ

RAMIRO EL MONJE, 35.—HUESCA.

Librería

Libros de D. Saturnio Calleja, á los precios de Madrid; libros de texto para 1.^a y 2.^a enseñanza, Seminarios y Escuelas Normales.

Variedad en libros religiosos; Devocionarios, desde el más modesto al más elegante, con rosario.

Infinidad de libros para premios.

Libros rayados de todas clases y tamaños.

Papelería

Resmas de papel de barba de todas clases y papel comercial.

Bonitos estuches de papel y sobres en blanco, colores, y en cajas de madera con espejo; sobres en blanco y en colores de todos los tamaños y clases.

Escritorio

Gran surtido en escribanías nikeladas y de bronce para escuejas y secretarios; escalerillas, timbres, tinteros, pisapapeles, vades, reglas cuadradillos, portaplumas, plumas de diferentes marcas, tintas negras y de colores; tampón perpétuo, etcétera.

Menaje de escuelas

Papel pautado Iturzaeta y gráfico; paquetes-tinta en polvo; clarión; pizarras minerales y artificiales; pizarrines, tela de encerado para pizarra en clase superior; mapas de todas clases en papel y tela; tableros contadores; colecciones de carteles para lectura y escritura en papel, cartón y tabla; tinteros de plomo; portaplumas y plumas Eguren del número 1 al 6, etc., etc.

Imprenta

Se hacen toda clase de trabajos tipográficos.

Especialidad en obras de lujo; recordatorios; esquelas de defunción; recuerdos para misacantanos; participaciones de enlace; tarjetas de visita; papel Manila, y toda clase de papel y sobres timbrados.

Encuadernación

Se encuadernan toda clase de libros con esmero y economía.

Centro de suscripciones

En esta casa se suscribe á las principales obras y periódicos de España.

CASA ESPECIAL EN MENAJE DE ESCUELAS